



## Mapa conceptual

*Nombre del Alumno: Juventino Méndez Díaz*

*Nombre del tema: Unidad II. Sistemas de información en los cuidados de la salud y sistemas basados en protocolos.*

*Parcial: I ro*

*Nombre de la Materia: Sistemas de información en los sistemas de salud.*

*Nombre del profesor: Mtro. José Manuel Ortiz Sánchez.*

*Nombre de la Licenciatura: Maestría en administración en sistemas de salud*

*Cuatrimestre: 3ro.*

## UNIDAD II SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS CUIDADOS DE LA SALUD Y SISTEMAS BASADOS EN PROTOCOLOS.

4 puntos importantes son

### 2.1. El contexto de la innovación tecnológica en salud

En México

- La participación del sector gubernamental en el desarrollo tecnológico se encuentra todavía en proceso de definición.

Como definición

- INNOVAR: Según el diccionario, innovar es "introducir novedades en alguna cosa" y la innovación es "acción y efecto de innovar, introducir una novedad en algo".

Recordar

- La innovación basada en la cooperación es una fuerza competitiva mucho mayor.

### 2.2. La innovación tecnológica en salud

En México

- FUNSALUD: contribuir al fortalecimiento científico y tecnológico en materia de salud mediante el impulso del desarrollo tecnológico.

Por otro lado.

- FUNSALUD ha desarrollado institucionalmente para promover:
  - 1.- El apoyo a la investigación.
  - 2.- La realización de seminarios internacionales
  - 3.- La incorporación del tema en foros generales El fomento a la publicación de artículos científicos
  - 4.- La realización de conferencias especiales.
  - 5.- La realización de consultorías encaminadas al desarrollo

### 2.3. Visión estratégica para la innovación en salud

En México

- La globalización ha provocado una mayor competencia, y esto ha generado competitividad.

Existen los siguientes

- Factores determinantes de la innovación:
  - 1.- primero, la investigación.
  - 2.- recursos humanos.
  - 3.- Las empresas
  - 4.- fondos de fomento

### 2.4. La patente como oportunidad para proyectos de alto valor agregado

En México

- En este sentido, México ya forma parte de la OCDE, hemos dejado G77. Por lo tanto, se requiere una mayor transferencia de esa economía mundial, ese desplazamiento de la economía mundial hacia la protección de intangibles.

Pero Lamentablemente

- En México no existe ninguna jurisprudencia con relación a cómo proteger estos secretos industriales, ni tampoco existe una ley que regule el secreto industrial en el campo de la transferencia de tecnología.